

MERCEDES DEL CARMEN DÍAZ
SECRETARIA

Fecha: 01/12/11 Registro N° 130



Resolución Directoral

N° 276 -2011-MIMDES/OGA

Lima, 30 NOV. 2011

VISTO:

La Nota N° 747-2011-MIMDES/OGA-OL de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, las entidades del Sector Público, deben realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de conformidad con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, y Artículos 27° y 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se desprende que la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso de selección, el cual estará conformado por tres (3) integrantes titulares con igual número de suplentes, debiendo pertenecer uno al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y otro a la dependencia usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y en caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad Contratante o funcionario que laboren en otras Entidades del Sector Público, asimismo, se dispone que uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 27° del citado Reglamento, establece que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



MERCEDES DEL CARMEN DÍAZ
EDATARIA

Fecha: 01/12/11 Registro N°: 130

Que, por su parte, el Artículo 33° de la referida norma reglamentaria contempla que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado con su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por otro lado, el Artículo 12° de la referida Ley de Contrataciones del Estado prevé que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, con Memorando N° 842-2011-MIMDES-OGA de fecha 30 de noviembre de 2011, el Director General de la Oficina General de Administración aprobó el expediente para la contratación del servicio de telefonía;

Que mediante Nota N° 747-2011-MIMDES/OGA-OL de fecha 30 de noviembre de 2011, la Oficina de Logística ha solicitado a la Oficina General de Administración la designación de los integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del servicio de telefonía fija;

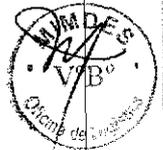
Que, por Resolución Ministerial N° 010-2011-MIMDES de fecha 07 de enero de 2011, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales de los procesos de selección que convoque el MIMDES, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico de contrataciones públicas;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, para el ejercicio fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29597 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 010-2011-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva par la contratación del servicio de telefonía fija; la cual queda integrado por las siguientes personas:



MERCEDES DEL CARMEN DÍAZ
SECRETARIA
Fecha: 21/12/11 Registro N°: 130

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
MÓNICA RENEE ESTRADA SEGURA, QUIEN LO PRESIDIRÁ	SARA LARENAS AGUILAR
HENDERSON ENRÍQUEZ HUILCA	JOSÉ CARLOS LUNA GARCÍA
OSCAR RAVICHAGUA CASTRO	LLUDY CORDOVA VILLACIS

Artículo 2.- En caso de ausencia de algún titular del Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, aquel será reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose estrictamente el orden en que ambos se encuentran mencionados en el citado artículo.

Artículo 3.- El Comité Especial a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-200-EF.

Artículo 4.- El Comité Especial, al cese de sus funciones, entregará a la Oficina General de Administración toda la documentación e información relacionada con el proceso de selección a su cargo.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial referidos en el artículo 1° de la presente Resolución, encargando a su Presidente el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Regístrese y comuníquese.



César Díaz Hayashida
Director General
Oficina General de Administración
MIMDES

